Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta PY06 "Dr. Juan León Mallorquín" Km 19
Capitán Miranda - Itapúa - Paraguay
Teléfono 071-211215
Unidad Operativa de Contrataciones-UOC
uoc.munimiranda@gmail.com

Capitán Miranda octubre 2023

Señor:
Dr. Agustín Encina
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes correspondan a fin de dar contestación a la retención del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 07/2023, ID 435.613** destinado para la "***Construcción de un baño tipo 4,40m x 6,15m con techo de chapa en la Esc. Bas. N° 733 Julián Cabrera***" de fecha 19/10/2023 a las 15:55 hs, observados en los siguientes puntos:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.

Respuesta: El punto observado es solicitado de acuerdo al rubro constructivo, teniendo en cuenta que el potencial oferente debe de contar con una experiencia clave y especifica en el rubro, para poder asegurar su experiencia en la construcción, mas aun teniendo en cuenta que la construcción debe de ser realizada en una institución donde acuden niños diariamente, por lo tanto lo solicitado no resulta limitante ni excluyente para la convocante.-

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Visita técnica plazo insuficiente
Descripción: Se recuerda que la fecha de la visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta. Se solicita subsanar.
Comentario: Se recuerda que la fecha de la visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta. Se solicita subsanar.

Respuesta: se ha procedido a subsanar dicho punto ya que ocurrió un error de tipeo.-

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: Constancia de Plurianualidad: se observa que no cuenta con la firma de la Junta Municipal, al respecto, le recordamos a la convocante que es exclusiva responsabilidad de la Intendencia comunicar a la Junta Municipal de su Institución. Art. 14 de la Ley 2051/03.]

Respuesta: dicho punto, ya se ha remitido el documento solicitado..-

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Llamados fraccionados
Descripción: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.
Comentario: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados (ID 434184)..

Respuesta: Con respecto a este punto, y teniendo en cuenta la Resolución de la DNCP 3057/2023, que la fecha tope de remitir llamados por la modalidad LCO fue hasta el 05 de octubre del corriente, y que los tiempos para realizar una LCO eran ajustados por parte de la convocante, ya que se debe contar en primer lugar con la aprobación del proyecto en la Junta Municipal, posteriormente del Pliego de Bases y Condiciones, contar con la autorización del Mec, y que esto llevaría su tiempo, e iba ser imposible poder llegar en la fecha establecida, se optó, por realizar las obras, de maneras separadas, ya que realizar un solo llamado por lotes, superaría el monto de una CD, además, atendiendo el rubro de construcción no es el mismo, con respecto al ID mencionado, ya que el presente llamado, tiene como referencia una **construcción nueva** para la institución, en cuanto al otro llamado, tiene como objeto la de refacciones varias en distintos puntos de la institución.-

Además, ambas construcciones/refacciones se encuentran incluidas en la micro panificación de la institución, y ambos rubros son de requerimiento en la institución educativa donde diariamente acuden una gran cantidad de niños/as, y la obra pretende paliar la necesidad de la población de poder contar con un baño nuevo, y brindar una mejor comodidad y un ambiente saludable a los estudiantes.-

Es por ello que se optó, de fraccionar, como se menciona en la observación las obras mencionadas, ya que seria imposible poder llegar con la obra antes del 05 de octubre, ya que la junta municipal se reúne solamente los lunes, y posteriormente remiten a comisión el análisis de las documentaciones, como mínimo llevaría un mes previo de planificación y elaboración del llamado, además, la convocante se hace responsable como se dispone en las normativas que: ***La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.-***

Es por ello que se solicita se tenga bien considerado lo expuesto, y se publique dicho llamado, para poder continuar con el proceso, y poder realizar la obra en dicha institución, el cual es de gran necesidad para la institución y la población estudiantil. -

Sin otro particular, lo saludo muy respetuosamente.

.....
Denise Paola Casco Giménez
Responsable de la UOC
Municipalidad de Capitán Miranda